

Resolución N° 39-2021 Presentación de Karina Luna Angulo. Convalida curso que indica.

Santiago, 13 de septiembre de 2021

VISTOS

- 1.- La solicitud vía correo electrónico realizada por Karina Ivonne Luna Angulo, de fecha 4 de septiembre de 2021, Secretaria del Juzgado de Letras y Garantía de Santa Juana, RUT 12.194.371-9;
- 2.- Las directrices sobre convalidación de examen habilitante para cargos de juzgados de letras del trabajo y de cobranza laboral y previsional, contenidas en el acta de la sesión N° 298, del Consejo Directivo de la Academia Judicial, celebrada con fecha 14 de julio de 2011;
- 3.- Lo informado por la Coordinadora del Programa Perfeccionamiento, Tamara Arriagada Valencia, en orden a estimar que las materias correspondientes a la habilitación para postulara cargos de juzgados de cobranza laboral y previsional se encuentran cubiertas por los contenidos en el curso *Introdutorio habilitante para optar al cargo de juez de letras del trabajo*, en el que la peticionaria participó, y aprobó, de una duración de 40 horas, impartido entre el 31 de agosto a 4 de septiembre de 2009, obteniendo una calificación de 5,3 (cinco coma tres).

RESUELVO

- 1.- Se declara que los contenidos aprobados por Karina Ivonne Luna Angulo, con ocasión de su participación en el curso antes mencionado, son equivalentes al curso habilitante para optar a cargos de juzgados de cobranza laboral y previsional;
- 2.- Regístrese la presente convalidación en el expediente de la peticionaria y expídanse a partir de esta fecha las certificaciones correspondientes con mención al curso aprobado y a la presente resolución;



3.- Notifíquese a la peticionaria por correo electrónico y carta certificada, adjuntando copia de la presente resolución, y archívese.

Juan Enrique Vargas Viancos
Director
Academia Judicial

Distribución:
Dirección Academia Judicial
Programa de Perfeccionamiento
Interesada

74

PSN